

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20240022668 de fecha 6 de marzo de 2024, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13°, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala "El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos";

Que el alumno **David Jhonathan Rodriguez Vargas**, con código de matrícula **N°11200189**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso Proyecto de Tesis II, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 000213-2024-UMRAGYT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 6 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que, mediante Oficio N.º 000047-2024-DACC-FISI/UNMSM con fecha 14 de marzo de 2024, la Directora de Departamento Académico de Ciencias de la Computación, designa miembros de Jurado Ad- Hoc;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar al Sr. David Jhonathan Rodriguez Vargas, con código de matrícula N°11200189, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso Proyecto de Tesis II, que desaprobó (y/o no se matriculó).
- 2. **Nombrar** a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en los cursos que se indica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	CORREO
201105	Proyecto de Tesis II	Soto Soto, Luis (Presidente)	lsotos@unmsm.edu.pe
		Angulo Calderón, Cesar Augusto (Miembro)	canguloc@unmsm.edu.pe

3. Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/gli

